



Montevideo, 06 de octubre de 2020

PROTOCOLO DE PAUTAS DE ACTUACIÓN PARA NUEVOS INGRESOS, REINGRESOS DE ASOCIADOS Y DEUDORES

Estimado Socio:

1 - SERVICIOS: Tendrán servicios todos los asociados con cuotas al día o hasta con 6 meses incluidos de atraso.

2 - CORTE DE SERVICIOS: Superados los 6 meses de atraso se cortaran los servicios, notificando fehacientemente al asociado.

3 - CARGO DE CUOTAS SOCIALES: No se generarán más cargos por cuotas sociales, por lo que el monto máximo de deuda será en todos los casos de 6 cuotas.

4 – RESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS: A partir del corte de servicios, los asociados que reingresen como asociados activos con servicios restablecidos, deberán abonar el valor correspondiente a 6 cuotas, al valor de la cuota vigente al momento de efectivizarse dicho reingreso.

5 - CUOTAS DE REINGRESO: El valor de las 6 cuotas atrasadas que habilita al reingreso, podrá abonarse en 6 mensualidades iguales y consecutivas, observándose el cumplimiento de las mismas a efectos de mantener todos los derechos sociales.

6 - NUEVOS SOCIOS: Titular de nueva habilitación de farmacia o nuevo titular de una farmacia por enajenación del establecimiento. Ingresar abonando la 1era cuota.

7 - CASOS DIVERSOS: En el caso de situaciones no previstas aquí, comunicarlo a la Gerencia, la cual elevará la situación a la directiva, la cual resolverá en definitiva.

COMISIÓN DIRECTIVA